

CP-BCCR-035-2025

17 de setiembre del 2025


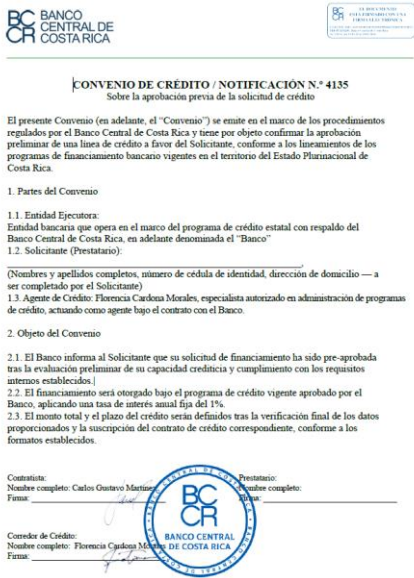
Banco Central alerta a la ciudadanía sobre intento de estafa para la obtención de un supuesto crédito

San José. El Banco Central de Costa Rica (BCCR) alerta a la ciudadanía sobre un intento de estafa en el que se utiliza la identidad institucional (el logo, y una supuesta papelería y sellos del Banco), así como el nombre del presidente de la entidad, el señor Róger Madrigal López, para que las personas tramiten un aparente crédito.

Los estafadores contactan a las personas mediante plataformas de mensajería instantánea y redes sociales para ofrecerles un crédito. Para tratar de hacer creíble el timo, los delincuentes se apoyan en el uso de documentos que los hacen aparentar como oficiales del BCCR, entre ellos: una *“Licencia para la prestación de servicios de crédito en condiciones preferenciales”*; un *“Contrato de crédito”*; y un oficio con el logo del Banco Central con detalles de la supuesta asesoría crediticia que recibirán las personas y eventuales víctimas. Esos tres documentos son falsos e inexistentes.

El BCCR le recuerda a la ciudadanía que no brinda ningún tipo de crédito a personas o empresas. Además, la institución aconseja no compartir datos personales como claves de acceso, pines de tarjetas y similares por ningún medio físico o electrónico.

Documentos utilizados por los delincuentes en el intento de estafa:

<p>1. Supuesta “Licencia para la prestación de servicios de crédito en condiciones preferenciales”:</p> 	<p>2. Supuesto “Convenio de crédito”:</p> 
--	---

3. Supuesto oficio del BCCR:



4. Acompañamiento de la Solicitud

4.1. En todas las etapas de la interacción con el Banco, el Solicitante contará con el acompañamiento de un especialista acreditado — el Agente de Crédito.

4.2. El servicio de acompañamiento incluye:

- la organización de la comunicación entre el Solicitante y el Banco,
- asesoramiento sobre programas de financiamiento,
- supervisión del cumplimiento de plazos y requisitos establecidos,
- apoyo en la gestión y elaboración de documentación,
- asistencia en la aprobación final del crédito.

4.3. La remuneración por el servicio de acompañamiento es de 13,598 colones, la cual se deberá abonar en un solo pago, antes de la finalización del proceso de formalización. Dicho monto deberá ser transferido directamente a la Agente de Crédito — Florencia Cardona Morales.

4.4. El pago señalado constituye un paso administrativo necesario dentro del procedimiento aprobado y manifiesta la disposición del Solicitante para acceder a los fondos crediticios.